ACTA ACLARATORIA No. 1 AL INFORME FINAL DE SUPERVISION Y AL ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 4901-24

CONTRATO No.:	4901-24
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	MARSAN SERVICES S.A.S.
NIT:	N°901206489-1
OBJETO:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010; Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICÍA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC (ACUERDO 028 DE 2017) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LOTE 03.
REGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA
VALOR:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 175.331.200) MCTE, IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR:	Secretario del Interior o quien haga sus veces.
PLAZO DE EJECUCION:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACION:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA SUSPENSION:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO:	DICINUEVE (19) DE MARZO DE 2025
FECHA DE FINALIZACION:	VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2025

En Barrancabermeja, a los veintidós (22) días de abril de 2025, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO Secretario del Interior, en su calidad de supervisor del contrato en mención, **con MARSAN SERVICES S.A.S.**– representada legalmente por CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.096.188.618 de Barrancabermeja - (Contratista) - con el propósito de suscribir la presente acta aclaratoria No. 1 al informe final de supervisión y al acta final de actividades y de liquidación del contrato de compraventa N° 4901-24, en razón a lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, hecha la revisión y procediendo de oficio, se avizoran errores involuntarios en el informe de supervisión final y el acta final de actividades y de liquidación del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 4901-24, respecto lo siguiente:

1) Que, en el acta final y de liquidación e informe final de supervisión, se indico como periodo de ejecución las fechas del 13 de diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024 y del 19 de marzo de 2025 al 26 de marzo de 2025; siendo el periodo correcto del 13 de diciembre de 2024 al 19 de diciembre de 2024 y del 19 de marzo de 2025 al 26 de marzo de 2025.

2) Que, en el acta final y de liquidación, en el numeral tercero (03) "Valor y forma de pago del contrato" Nota 02 "Aval del supervisor", se indica por error involuntario: *"el supervisor de la Secretaría de Recurso Físico y/o designado"* siendo lo correcto: "el supervisor de la Secretaría de Interior y/o designado".

3) Que, en el acta final y de liquidación, en el numeral quinto (05) en el cargo al rubro presupuestal por error involuntario no de indico las entidades beneficiarias de los fondos señalados, siendo lo correcto lo siguiente:

Nro. DE RP	FECHA	RUBRO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	ACTA final y de liquidación	Saldo a favor del Distrito	Entidad Beneficiaria
24-10341	11 de diciembre de 2024	2.3-45-4501-1000-029-240127-2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipos	Fondo de seguridad de las entidades territoriales-FONSET (LEY 1421 DE 2010)	$97.400.000	$0	BAACA $ 65.430.000 UNP $ 31.970.000
		2.3-45-4501-1000-029-240128-2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo – Fondo de Seguridad Ciudadana 3,13%, Acuerdo 028/2017	Recursos propios destinación especifica por acuerdo	$77.931.200	$0	Policía nacional $ 13.100.000 INPEC: $ 64.831.200
TOTAL					**$ 175.331.200**	**$0**	**$ 175.331.200**

4) Que, en el acta final y de liquidación, en el numeral sexto (06) "Verificación cumplimiento de seguridad social del contrato" se indico como sumatoria total el valor de $ 7.044.500; siendo el valor correcto: $ 4.707.700

En consideración a lo anterior la Secretaría de Interior,

RESUELVE

PRIMERO: Aclárese y téngase en cuenta la presente acta aclaratoria No. 1 al informe final de supervisión y al acta final de actividades y de liquidación del contrato de compraventa N° 4901-24, en los siguientes términos:

1) Que, en el acta final y de liquidación e informe final de supervisión, el periodo correcto de ejecución el del 13 de diciembre de 2024 al 19 de diciembre de 2024 y del 19 de marzo de 2025 al 26 de marzo de 2025.

2) Que, en el acta final y de liquidación, en el numeral tercero (03) "Valor y forma de pago del contrato" Nota 02 "Aval del supervisor" lo correcto es:

   NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaría de Interior y/o designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

3) Que, en el acta final y de liquidación, en el numeral quinto (05) en el cargo al rubro presupuestal, las entidades beneficiarias de los fondos señalados son las siguiente:

Nro. DE RP	FECHA	RUBRO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	ACTA final y de liquidación	Saldo a favor del Distrito	Entidad Beneficiaria
24-10341	11 de diciembre de 2024	2.3-45-4501-1000-029-	Productos metálicos,	Fondo de seguridad de las entidades	$97.400.000	$0	BAACA $ 65.430.000

		240127-2.3.2.02.01.004	maquinaria y equipos	territoriales-FONSET (LEY 1421 DE 2010)			UNP $ 31.970.000
		2.3-45-4501-1000-029-240128-2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo – Fondo de Seguridad Ciudadana 3,13%, Acuerdo 028/2017	Recursos propios destinación especifica por acuerdo	$77.931.200	$0	Policía nacional $ 13.100.000 INPEC: $ 64.831.200
TOTAL					**$ 175.331.200**	**$0**	**$ 175.331.200**

4) Que, en el acta final y de liquidación, en el numeral sexto (06) "Verificación cumplimiento de seguridad social del contrato" la sumatoria total correcta es: $ 4.707.700

SEGUNDO: La presente acta aclaratoria no modifica cualquier otro aspecto del informe final de supervisión y el acta final de actividades y de liquidación del contrato de compraventa N° 4901-24.

Para constancia se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 22 días de abril de 2025.

EL DISTRITO

HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO
Secretario de Interior
Supervisor
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE
Representante Legal
MARSAN SERVICES S.A.S.